


Área Solicitante	Dirección de Adquisiciones
Documento:	PEDIDO: 85226/2019 ENGLobar SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Fundamento legal	Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXI, 68 fracción VI, 70 fracción XXVIII Inciso b), 100,106 fracción III, 107, 108, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 fracción V, 4,16, 31, 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3,11 fracción VI,16, 65 fracción II, 68, 97, 98 fracción III, 105, 106,113 fracción I y III, 119, 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción V, XIII, 4 fracción IV, 5 fracción II, 8 fracción V, 10, 27, 35, 37 fracción III, 44, 49 fracción X del Reglamento de Transparencia, Acceso, a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; Cuarto, Séptimo fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Sexagésimo Segundo inciso b), Sexagésimo tercero; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como la elaboración de Versiones Públicas.
Información Confidencial	En la foja 2 del pedido se testa 1 línea por ser un dato personal e identificativo como lo es la firma del representante legal de la empresa ENGLobar SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE En la cotización anexa se testa una línea por ser un dato personal e identificativo como lo es la firma del representante legal de la ENGLobar SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Información que se reserva	Firma o rubrica , Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido.
Firma del Responsable	



CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

PEDIDO

RAZON SOCIAL: ENGLOBAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE		NUMERO: 85226		
RFC: ENG050920SJ7		17	04	2019
DIRECCION: MANUEL J. OTHON ,186-2C,TRANSITO,CIUDAD DE MEXICO,MX,06820		TEL: 56094808		DIA MES AÑO
AREA SOLICITANTE: UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE		NÚMERO DE REQUISICION: 7781		
UBICACION: EDIFICIO G PISO 2				
NOMBRE SOLICITANTE: LIC. DANIEL DE JESUS ROSALES AGU				
DESCRIPCION: ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO				

NUM.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PARTIDA
1	C140401003 DISCO DURO MARCA: HITACHI, MODELO: HUA 723020ALA640, FAMILIA ULTRASTAR 7K3000, INTERFACE SATA 6GB/S, VELOCIDAD 7200 RPM, TAMAÑO 2TB, NO DE PARTE: OPL14992. CONFORME COTIZACIÓN ANEXA.	1	PZA	1,100.00	1,100.00	29400000
2	C140401050 MEMORIA USB DE 8 GB, MARCA: ADATA. CONFORME COTIZACIÓN ANEXA.	22	PZA	69.00	1,518.00	29400000

(TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS 86/100M.N)	SUBTOTAL	\$2,618.00
	I.V.A	\$418.88
	TOTAL	\$3,036.88

La(s) partida(s) que integra(n) la presente Orden de Compra cuenta(n) con la suficiencia presupuestal necesaria para la adquisición y/o contratación de bienes o servicios de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos Presupuestales, Procedimiento para el Control y Seguimiento Presupuestal, Política de Operación numeral 2 vigente desde el 8 de diciembre de 2008.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN: Bajo las cuales la H. Cámara de Diputados en lo subsecuente "La Cámara" otorga a ENGLOBAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "El Proveedor", el Pedido N° 85226/2019, cuyo objeto se describe en este documento:

1. El presente Pedido se celebra conforme a las disposiciones contenidas en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 2006, y normatividad aplicable.
2. El presente Pedido se explde de conformidad con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el ejercicio de 2019, aprobado por el Comité de Administración el día 21 de diciembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 fracción IV, inciso "d" de La Norma, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con cargo al techo presupuestal de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, como Unidad Responsable del Gasto.
3. El monto total de este Pedido con IVA es de \$3,036.88 (Tres mil treinta y seis pesos 88/100 M. N.).
4. "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes objeto del presente Pedido a más tardar el 10 de mayo de 2019, así como a efectuar la entrega formal en el Almacén de "La Cámara", ubicada en Av. Congreso de la Unión No. 66, Basamento, Edif. "B", Col. El Parque, C. P. 15960, en la Ciudad de México, entrada de acceso por la Av. Sidar y Rovlosa, en horario de 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00 horas.
5. Para garantizar el cumplimiento del Pedido, "El Proveedor" se obliga a presentar fianza expedida por Institución autorizada para ello por el 10% del monto total antes de IVA de este Pedido a favor de "La Cámara" dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma de este Instrumento, misma que deberá mantenerse vigente mientras lo esté el Pedido y durante sus prórrogas o esperas en su caso.
6. Plazo y Condiciones de pago.- "La Cámara" cubrirá a "El Proveedor", el importe del presente Pedido con la presentación de las facturas a revisión en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto nivel del edificio "E". Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica dentro de los 10 días hábiles contados a partir de que la Dirección General de Finanzas reciba la factura correspondiente debidamente requisitada.
7. "El Proveedor" y "La Cámara" expresamente manifiestan que el precio pactado en el presente Pedido es fijo y por lo tanto no está sujeto a ajustes.
8. "El Proveedor" se obliga a reintegrar a "La Cámara", las cantidades que haya recibido en exceso más los intereses correspondientes en términos de lo dispuesto por el Artículo 53 de la Norma.
9. Penas convencionales.- En caso de incumplimiento en la entrega oportuna de los bienes por "El Proveedor", "La Cámara" aplicará una sanción de seis al millar por cada día de retraso, posterior a 20 días naturales se aplicará la garantía de cumplimiento del Pedido, conforme lo establece al Artículo 55 de la Norma.
10. "El Proveedor" queda obligado ante "La Cámara", a responder de los defectos y vicios ocultos así como de la calidad de los bienes entregados, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.
11. "El Proveedor" se obliga a respetar los precios de los bienes descritos, mismos que corresponden a los presentados en su cotización de fecha 16 de abril de 2019.
12. El área usuaria será responsable de la administración, verificación, control y cumplimiento de las obligaciones pactadas en la adquisición de los bienes, pudiendo designar al Servidor Público a su cargo quien desarrollara dicha función (personal que no podrá ser de honorarios o base); asimismo, dicho Servidor Público deberá de realizar los reportes de atraso o incumplimiento de las obligaciones de "El proveedor" ante la Dirección de Adquisiciones, para efectos de la sanción correspondientes. En el supuesto de que se sustituya al Servidor Público, bastara con que se realice la notificación a "El proveedor" del bien.
13. "El Proveedor" se obliga a que la descripción de los bienes en la Factura la efectuará en los mismos términos en que aparece en el presente Pedido incluyendo los números de serie y, garantía en los casos procedentes, así como las dimensiones, materiales y demás características que sean necesarias.
14. "El Proveedor" queda enterado de que la revisión de facturas se llevará a cabo en días hábiles, de lunes a jueves de 10:00 a 14:00 hrs.
15. De conformidad con el artículo 52, fracción I de La Norma, el que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto de decir verdad que actualmente no tengo, ni voy a tener en el siguiente año o he tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral o de negocios; ni lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en "La Cámara", y entre cuyas funciones se encuentra la de participar en actividades relativas a la prestación de los servicios.
16. Para casos de controversia con motivo de la interpretación del presente documento, "El Proveedor" y "La Cámara" se sujetan expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciado a los que les pudieren corresponder por su domicilio presente o futuro.

El presente Pedido se firma en la Ciudad de México, a los 23 días del mes de abril de 2019.

POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LIC. JUAN ALBERTO ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. RICARDO REYNA BARRERA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

POR EL PROVEEDOR

C. _____
Datos del Proveedor o Representante:
Nombre: Israel Isaac De Arce
Cargo: Director
Identificación: INE (Se anexa fotocopia)
Documento que acredita su personalidad: Acta notarial

CONFIDENCIAL

Se cubre 1 línea por contener datos personales de identificación relativos a la firma de "EL PRESTADOR". Fundamento legal: Art. 100 y 116 fracción 1, 110 y 116 de la LGTAIP y 97, 108 y 113 fracciones I de la LGTAIP, así como el Séptimo y Trigésimo Octava fracción I de los LGMCDIEVP.

C 408211



ENGLOBAL S.A. DE C.V.
ENG0509205.17
MANUEL J. OTHON 186 INT. 20
TRANSITO C.P. 06820
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO

NUMERO DE COTIZACION

0044591
Ciudad de México
16 de abril de 2019

www.englobar.com (55) 20.79.38.33 ventas@englobar.com

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
RICARDO REYNA BARRERA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Asunto: VARIOS

Estimado RICARDO REYNA BARRERA, por medio de la presente me es muy grato hacerle llegar la siguiente propuesta comercial para la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados, esperando contar con su preferencia.

PART	NO. PARTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	AC906-8G-RW11	MEMORIA ADATA 8GB USB 2.0 C906 BLANCO	22 PZA	69.00	1,518.00
2	HUA723020ALA640	DISCO DURO INTERNO PARA SERVIDOR MARCA HITACHI. MODELO HUA723020ALA640. FAMILIA ULTRASTAR 7K3000, INTERFACE SATA 6GB/S, VELOCIDAD 7200 RPM, CAPACIDAD 2TB 2 PARTIDAS / 23 PIEZAS	1 PZA	1,100.00	1,100.00

Garantía: 3 AÑOS DE GARANTIA
Tiempo de Entrega: 12 DÍAS HÁBILES
Lugar de Entrega: ENVIO LOCAL
Vigencia de la cotización: 25 DIAS NATURALES
Condiciones de Venta: CREDITO 21 DIAS

Sin más por el momento. Quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

Envío de mercancías en Moneda Nacional
Se cubre 1 línea por contener datos personales de identificación relativos a la firma de "EL PRESTADOR". Fundamento legal: Art. 100 y 116 fracción 1, 110 y 116 de la LGTAIP y 97, 108 y 113 fracciones I de la LGTAIP, así como el Séptimo y Trigésimo Octava fracción I de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL	2,618.00
IVA (16%)	418.88
TOTAL	3,036.88